

|  |
| --- |
| **ANEXO 1** |

**DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN:**

**“IMPLEMENTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**

**Y**

**“SISTEMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”**

**DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:**

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA** | **TIPO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN** |
| 1 | “Implementación y digitalización de la Manifestación de Impacto Regulatorio en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”. |
| 2 | “Sistematización y Digitalización del Trámite de Licencia de Construcción en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.” |

**DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:**

Este procedimiento de contratación comprende la selección de una empresa con capacidad y experiencia, acreditadas y suficientes, para el desarrollo y ejecución integral de los servicios, procedimientos y creación de productos de software que se desprenden de los Proyectos Ejecutivos planteados en las Solicitudes de Apoyo presentadas por el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco al Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), a fin de obtener recursos de la Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional Emprendedor (FNE) para el ejercicio fiscal 2018.

La empresa contratada deberá desarrollar y cumplir a satisfacción, al menos, con las siguientes actividades:

1. Diseño, desarrollo e implantación de la(s) plataforma(s) electrónica(s) o de software relativa(s) al Sistema para la Manifestación o Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco y el Sistema para la Licencia de Construcción en Línea del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.
2. Realización de los diagnósticos y análisis de información para la propuesta de la reingeniería de los procesos asociados a la integración del Registro de Trámites y Servicios del Municipio, así como de los procesos para el análisis de los impactos derivados de los procedimientos de creación de normas en el Municipio de Zapotlán El Grande.
3. El diagnóstico y análisis jurídico de las normas y procedimientos que deben modificarse para dar sustento jurídico a la operación, obligatoriedad de uso y validez de los procedimientos y actos jurídicos desarrollados dentro de las plataformas electrónicas o de software que se desarrollen.
4. La elaboración de la documentación de los procesos involucrados en la propuesta de reingeniería operativa de los trámites y/o procedimientos a digitalizar, así como de la demás documentación técnica de los Sistemas de Información que se desarrollen.
5. La capacitación a los funcionarios públicos participantes en la gestión del Proyecto, así como a los usuarios finales de las plataformas de software o Sistemas de Información que se desarrollen.
6. La capacitación a los funcionarios públicos de las Dependencias Administrativas y la responsable en materia de Sistemas y Tecnologías de la Información, en torno al diseño, desarrollo, operación y mantenimiento de las plataformas de software o Sistemas de Información que se desarrollen.
7. La elaboración de la documentación de orden técnico y administrativa necesaria para el cumplimiento por parte del Gobierno Municipal ante el Instituto Nacional del Emprendedor sobre la ejecución de los Proyectos y el uso de los recursos públicos otorgados a los mismos.
8. La prestación de servicios de soporte técnico al Gobierno Municipal durante la ejecución del Proyecto, relativa a las plataformas de software o Sistemas de Información que se desarrollen, durante el término de vigencia del contrato de prestación de servicios que se celebre o el indicado ante el Instituto Nacional del Emprendedor.

**PARTIDA 1. “IMPLEMENTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA(S) PLATAFORMA(S) ELECTRÓNICA(S) OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

Tomando en referencia las disposiciones de carácter técnico y jurídicas establecidas en los instrumentos normativos y técnicos que rigen el Proyecto, a saber las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018, la Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018, denominada “Obtención de Apoyos para Mejora Regulatoria” y las Guías de la Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018, expedidas por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), como mínimo las plataformas electrónicas o de software deberán considerar, al menos, los siguientes alcances y funciones.

1. Gestión completa del proceso de Mejora Regulatoria conforme a la normatividad aplicable, desde la recepción de anteproyectos de regulación y AIR hasta la publicación del dictamen final.
2. Contemplar a Usuarios Editores para responsables de Mejora Regulatoria y Autoridad Responsable de dictaminar.
3. Publicación para Consulta Pública de anteproyectos y AIR en el portal electrónico.
4. Recepción de comentarios a los anteproyectos de regulación y AIR por medio de la consulta pública
5. Publicación de respuestas por parte de la Autoridad Promovente en la Consulta Pública.
6. Administración de la plataforma y obtención de estadísticas de uso de la plataforma electrónica.
7. Creación y recepción de Anteproyectos.
8. Creación de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).
9. Solicitud de No Publicación.
10. Eximir obligación de elaborar la AIR.
11. Solicitud de Exención por No Costos.
12. Revisión de anteproyectos y de AIRs.
13. Ampliaciones y correcciones a la AIR.
14. Envío de AIR Modificada.
15. Publicación / No publicación de AIR.
16. Dictamen de Exenciones de AIR.
17. Dictamen del Anteproyecto y de la AIR.
18. Captura de Observaciones.
19. Obtención de Dictamen Final.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

Acorde a la normatividad aplicable al Proyecto, todos los componentes de software que el proveedor desarrolle por encargo y en favor del Licitante deben ser de código abierto y, en su caso, con licencias permisivas.

En correspondencia con lo anterior, el proveedor cederá los derechos de autor y propiedad intelectual que se deriven de las plataformas electrónicas que se desarrollen por encargo del Municipio por virtud de la ejecución de este Proyecto y, tanto del Sistema de Información que se desarrolle como de los demás entregables del presente Proyecto, el Municipio podrá utilizarlos, ejecutarlos, estudiarlos y modificarlos, así como distribuir copias con o sin modificaciones, las cuales podrá compartir con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:**

Finalmente, el Proyecto deberá ser ejecutado, una vez suscrito el contrato de prestación de servicios profesionales respectivo, con fecha de vencimiento al día 20 de octubre de 2019. La Empresa participante en el presente procedimiento, dentro de su Propuesta Técnica, deberá presentar su Calendario de Actividades, así como el Informe de los Entregables que se generarán con motivo de la realización de estas.

**DESCRIPCIÓN DE LOS ENTREGABLES:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO** | **CANTIDAD** | **DESCRIPCIÓN** |
| Documento | 01 | Análisis y Diseño de plataforma electrónica. |
| Documento | 02 | Manuales   * De Usuario de la Plataforma. * De Instalación de la Plataforma. |
| Documento | 01 | Documento de soporte de pruebas piloto. |
| Documento | 01 | Diccionario de datos y estructura de tablas y sus relaciones. |
| Servicio | 01 | Programa integral de capacitación, que comprenda, al menos, los siguientes elementos de formación:   * Política de Mejora Regulatoria para Gobiernos Locales. * Instrumentos de Mejora Regulatoria. * Uso de la plataforma electrónica al personal operativo y administrativo designados del Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco. |
| Servicio | 01 | Capacitación en la instalación, mantenimiento y operación de la plataforma electrónica para el personal técnico de la Dependencia responsable de los Sistemas y Tecnologías de Información del Municipio. |
| Documento | 01 | Código Fuente del Sistema. |
| Documento/ Constancia | 01 | Página de internet en la que se compruebe que se ha instalado el Sistema de Información y se pueden realizar en él los trámites y/o procedimientos considerados en la plataforma. |

**PARTIDA 2. “SISTEMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.**

Tomando en referencia las disposiciones de carácter técnico y jurídicas establecidas en los instrumentos normativos y técnicos que rigen el Proyecto, a saber las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018, la Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018, denominada “Obtención de Apoyos para Mejora Regulatoria” y las Guías de la Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018, expedidas por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), como mínimo las plataformas electrónicas o de software deberán considerar, al menos, los siguientes alcances y funciones.

1. Llenado de formatos en línea.
2. Recepción en línea de los requisitos.
3. Pago de derechos en línea.
4. Posibilidad de compartir información y recibir resoluciones de otras Dependencias.
5. Interconexión de las Dependencias Municipales o Demarcaciones Territoriales con los gobiernos de las entidades federativas.
6. Notificaciones y emisión de acuses de recibo vía correo electrónico a los usuarios.
7. Estatus en tiempo real del trámite para el usuario y la dependencia.
8. Requisición de información adicional durante el procedimiento
9. Generación de expedientes electrónicos de las solicitudes.
10. Visualizar y descargar (imprimir o guardar el archivo electromagnético en algún dispositivo) la resolución de la Licencia.
11. Administración de la plataforma y obtención de estadísticas de uso de la plataforma electrónica.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

Acorde a la normatividad aplicable al Proyecto, todos los componentes de software que el proveedor desarrolle por encargo y en favor del Licitante deben ser de código abierto y, en su caso, con licencias permisivas.

En correspondencia con lo anterior, el proveedor cederá los derechos de autor y propiedad intelectual que se deriven de las plataformas electrónicas que se desarrollen por encargo del Municipio por virtud de la ejecución de este Proyecto y, tanto del Sistema de Información que se desarrolle como de los demás entregables del presente Proyecto, el Municipio podrá utilizarlos, ejecutarlos, estudiarlos y modificarlos, así como distribuir copias con o sin modificaciones, las cuales podrá compartir con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

**TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:**

Finalmente, el Proyecto deberá ser ejecutado, una vez suscrito el contrato de prestación de servicios profesionales respectivo, en un plazo que ningún caso será mayor a la fecha del 31 de octubre de 2019. La Empresa participante en el presente procedimiento, dentro de su Propuesta Técnica, deberá presentar su Calendario de Actividades, así como el Informe de los Entregables que se generarán con motivo de la realización de estas.

**DESCRIPCIÓN DE LOS ENTREGABLES DE LA PARTIDA:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO** | **CANTIDAD** | **DESCRIPCIÓN** |
| Documento | 01 | Análisis y Diseño de plataforma electrónica. |
| Documento | 02 | Manuales   * De Usuario de la Plataforma. * De Instalación de la Plataforma. |
| Documento | 01 | Documento de soporte de pruebas piloto. |
| Documento | 01 | Diccionario de datos y estructura de tablas y sus relaciones. |
| Servicio | 01 | Programa integral de capacitación, que comprenda, al menos, los siguientes elementos de formación:   * Política de Mejora Regulatoria para Gobiernos Locales. * Instrumentos de Mejora Regulatoria. * Uso de la plataforma electrónica al personal operativo y administrativo designados del Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco. |
| Servicio | 01 | Capacitación en la instalación, mantenimiento y operación de la plataforma electrónica para el personal técnico de la Dependencia responsable de los Sistemas y Tecnologías de Información del Municipio. |
| Documento | 01 | Código Fuente del Sistema. |
| Documento/ Constancia | 01 | Página de internet en la que se compruebe que se ha instalado el Sistema de Información y se pueden realizar en él los trámites y/o procedimientos considerados en la plataforma. |



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL**